

## CRONICA NACIONAL

### FIESTA DE SAN JOSE ARTESANO

Los Reyes presidieron en el Palacio Real el acto de entrega de las medallas de oro del trabajo y los premios nacionales de promoción familiar y natalidad. También fueron entregados los diplomas de formación profesional, tareas agrarias y asistencia y promoción de la Organización Sindical.

A continuación, don Juan Carlos pronunció el siguiente discurso:

«Sentimos una profunda satisfacción al recibir hoy en este Palacio Real a estos españoles ilustres, de todas las edades y condiciones, distinguidos con las medallas de oro al trabajo y el resto de los premios a las actividades más nobles de la vida humana.

Estas recompensas, tan dignamente merecidas, premian la dedicación constante a los más nobles ideales del hombre: la familia y el trabajo. [...] El mundo del trabajo comprende a todos los españoles; por eso es también el mundo del Rey y ocupa un lugar central en mis preocupaciones y mis propósitos. Superando las divisiones y rechazando la violencia, el mundo del trabajo ha de ser un mundo de paz y de libertad, de comprensión y solidaridad... Nuestra España en 1977 necesita que todos redoblemos nuestro trabajo. Al hacer llegar mi mensaje de esperanza y optimismo para el futuro, quiero subrayar que sólo puede basarse en nuestro esfuerzo.

Las circunstancias del mundo son difíciles, como son arduos nuestros problemas propios. A la acción del Gobierno y administrativa ha de añadirse la determinación de cada uno de nosotros, renovada cada día, de intensificar nuestro trabajo, poniendo a con-

tribución lo mejor de nuestra personalidad para el progreso de la sociedad, el bien de nuestras familias y el servicio de la patria.»

El primer premio de promoción familiar, dotado con 350.000 pesetas, ha sido obtenido por don Sebastián Archilla de la Hoz, de setenta años, vecino de Madrid e ingeniero industrial.

El primer premio de natalidad por mayor número de hijos habidos, dotado con 150.000 pesetas, fue concedido a don Juan Olivares Ramírez, pensionista de la Seguridad Social por invalidez, vecino de Ingenio (Gran Canaria). Ha tenido veintiún hijos, de los cuales viven doce.

Por su parte, el primer premio de natalidad por mayor número de hijos vivos, dotado, asimismo, con 150.000 pesetas, fue obtenido por don Juan Gómez Benítez, ayudante de barrenista, vecino de Olloniego (Asturias). De los veinte hijos habidos, viven todos, dieciocho en el hogar, y catorce son menores de dieciocho años.

Las medallas de oro al trabajo se han concedido a: Pedro Artich Pérez, empresario bilbaíno; Emilio Brugalla Tormo, artista encuadernador de Barcelona; Julia Caba Alba, actriz; Nicolás Casares Pérez, artesano tejedor granadino; Carlos Dinnbier Bremer, creador de juguetería de Valencia; José Manuel Fernández Álvarez, montador de aeronáutica; Pío Gabino Segardía, relojero conservador del reloj de la Puerta del Sol; Joan Miró Ferra, pintor; Felipe Mola Juaristía, conductor de autobuses de Santander; Constantino Silva Marcairo, encargado de serrería de Villacañas; Rafael Todoli Garranana, médico de Concentaina (Alicante), y Teodoro Velázquez Velázquez, experto en cultivos, de Garachico (Tenerife).

(De *ABC* de 1 y 3 de mayo de 1977.)

#### VISITA DE LOS REYES A LA REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA

El «Cataluña» —Boeing 727 de Iberia— aterrizó en el aeropuerto de Colonia, unos momentos después aparecieron por la puerta de proa don Juan Carlos y doña Sofía.

Los Reyes estaban en Alemania y traían consigo la representación de todo un pueblo, sin distinción de clases o de ideas, y eran al mismo tiempo embajadores naturales de la Historia de España. La magia de esta imagen quedará para siempre en la memoria de los que tuvieron la fortuna de presenciar el acontecimiento.

El presidente de la República y su esposa se adelantaron para saludarles.

Los Reyes se trasladaron inmediatamente a Bonn, en helicóptero, y después en automóvil a la residencia del presidente de la República. Y más tarde fueron llevados en helicóptero al castillo de Gymnich, donde se alojaron. Allí el Rey conversó con el ministro alemán de Asuntos Exteriores. Las relaciones entre España y la Comunidad Económica Europea, las bilaterales España-Iberoamérica y las euroamericanas fueron los temas tratados.

Al día siguiente, uno de los aspectos más destacados se centró en el desayuno ofrecido por don Juan Carlos a un importante grupo de personalidades germanas relacionadas con los medios económicos y financieros de la capital federal.

Poco después, Sus Majestades se trasladaron al Instituto Científico Godesberg Ahstr, donde entraron en contacto con un grupo de ilustres hispanistas estudiosos de nuestra historia y nuestras letras.

Pero quizá el acto más emotivo fue la recepción ofrecida por los Reyes a una numerosa representación de los trabajadores españoles emigrados.

Posteriormente, y tras una recepción ofrecida por el burgomaestre de la ciudad, Hans Daniels, la Reina emprendió una excursión para visitar Aquisgrán, en tanto que el Rey asistía a un almuerzo político con el canciller Schmidt.

El Rey recibió en un gran hotel de Bonn a los embajadores de los países iberoamericanos acreditados en la capital y, en unión de la Reina, se ofreció una cena al presidente de la República y a su esposa, seguida de un concierto de cámara y de un recital de Teresa Berganza en el castillo de Gymnich.

Mientras los Reyes cumplían con su doble trabajo representativo y político, el ministro español de Asuntos Exteriores procuraba orientar por cauces concretos la corriente favorable que impulsa las relaciones hispano-alemanas.

«No sólo en conversaciones diplomáticas —expresó el canciller Schmidt—, sino también públicamente y para que nuestra postura sea conocida en toda Europa, debo afirmar que nosotros aplaudimos el ingreso de vuestro país en la Comunidad y apoyaremos, en la medida de nuestras posibilidades, la candidatura española para formar parte de Europa...»

Al brindis pronunciado por don Juan Carlos en la cena que ofrecieron al presidente Scheel y su esposa en el castillo de Gymnich, contestó aquél para, en emotivas frases, agradecer la presencia de Sus Majestades los Reyes de España en la República Federal de Alemania y señalar que «vemos con interés y fascinación lo que está ocurriendo en la Península Ibérica y creemos

que esto dará en la idea europea un nuevo empuje y nuevas iniciativas, lo que nos llena de esperanza».

Terminó en Bonn, con un balance político insuperable y un eco extraordinario, la etapa oficial del viaje de los Reyes a Alemania y dio comienzo la segunda parte de la visita, de carácter amistoso, durante la que nuestros Soberanos visitaron Bremen y Stuttgart, dos ciudades diferenciadas notablemente entre sí por la historia, la geografía y la política y en las que fueron recibidos con calor y emoción.

(De Pablo Magaz. *A B C* de 19 al 23 de abril de 1977, ambos inclusive.)

### ELECCIONES GENERALES

Fueron celebradas sin novedad.

«La Unión de Centro Democrático quiere expresar su satisfacción por el resultado electoral, que, en primer lugar, refleja el deseo de todos los españoles de instaurar una democracia en España. La victoria no es de Unión de Centro Democrático. A nuestro juicio, la victoria es de todos los españoles, que vamos a establecer una democracia por la vía pacífica.» Así se expresó uno de los portavoces de dicha Unión.

(De *A B C* de 17 de junio de 1977.)

### CORTES ESPAÑOLAS

Juró su cargo en el Palacio de la Zarzuela, ante Su Majestad el Rey don Juan Carlos, el nuevo presidente de las Cortes y del Consejo del Reino don Antonio Hernández Gil, quien seguidamente tomó posesión de su cargo en el Palacio de las Cortes Españolas. Pronunció unas palabras el presidente saliente, don Torcuato Fernández Miranda. Posteriormente habló el señor Hernández Gil, quien dijo que no era momento de pronunciar discursos porque las palabras del país a través de sus votos son las que expresan de forma auténtica sus ideas y deseos.

### TERCER GOBIERNO DE LA MONARQUIA

Subrayemos que, entre otros, se crea el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social. Responde a una exigencia hondamente sentida por la sociedad espa-

ñola y agrupa la Subsecretaría de la Seguridad Social y la Dirección General de Sanidad. Y se crea una Comisión Mixta de los Ministerios de Trabajo y Sanidad y Seguridad Social para que proponga la definitiva dependencia de los órganos y servicios de la Seguridad Social entre ambos Ministerios.

(De *A B C* de 5 de julio de 1977.)

## FERIA DEL LIBRO EN MADRID

Cerca de 114 millones de pesetas se vendieron en libros durante los quince días de permanencia de la Feria en el Parque del Retiro. En las casetas instaladas, por vez primera este año, en la plaza de Castilla y en el barrio de Vallecas la cifra ascendió a los dos millones de pesetas.

Significa un aumento de alrededor de un 30 por 100 con relación a la edición anterior.

(De *A B C* de 22 de junio de 1977.)

## DESEMPLEO

El paro aparece en el panorama socioeconómico español como la gran amenaza que puede romper el equilibrio y la convivencia social en los próximos años, según una información del boletín *Situación*, del Banco de Bilbao, y en la que se indica que España ha de enfrentarse, a partir de este año, con la necesidad de crear 270.000 puestos anuales de trabajo, que en 1980 serían 300.000.

Su solución es difícil y completa. Requerirá el esfuerzo de todos los españoles para colaborar a la consecución de tasas de paro asimilables.

(De *A B C* de 18 de junio de 1977.)

## FORMACION PROFESIONAL

España y Venezuela han llegado a un acuerdo de cooperación técnica para el desarrollo de un programa de formación profesional.

Suscribieron el acuerdo el ministro español de Asuntos Exteriores y el embajador de la República de Venezuela en Madrid.

En virtud del acuerdo, el Ministerio español de Trabajo proporcionará

formación profesional en nuestro país a un total de 5.000 reservistas venezolanos seleccionados al término de su servicio militar.

El programa, cuyo importe supera los 1.400 millones de pesetas, constituye la más importante acción en cooperación técnica internacional desarrollada por España con un país hispanoamericano.

(De *ABC* de 24 de mayo de 1977.)

## CONVENIOS COLECTIVOS

Han sido homologados los relativos a *Empresas de Manipulado y Empaquetado de Frutas Varias* —resolución de 9 de marzo de 1977 (se establecerá en favor del personal un régimen de gratificaciones variables en función de las ventas o beneficios, sin que puedan ser menores en ningún caso al importe de una mensualidad del total de los emolumentos que el trabajador perciba y se abonará anualmente)—; *Mayoristas de Juguetes y Minoristas de Juguetes* —resolución de 5 de abril de 1977 (las pagas extraordinarias de 18 de julio y Navidad, así como la de beneficios, estarán constituidas por una mensualidad más la antigüedad)—; *Empresas de Seguridad* —resolución de 26 de abril de 1977—; *Avicultura* —resolución de 11 de mayo de 1977 (en orden a la participación en beneficios, los productores recibirán un plus anual equivalente a treinta días de haber, incrementados, en los casos que procediera, con el importe de los aumentos periódicos devengados)—; *Industria de Frío Industrial* —resolución de 10 de mayo de 1977 (la participación en beneficios consistirá en una mensualidad de salario Convenio más antigüedad)—, e *Industrias de Confección de Peletería y Prendas de Vestir de Piel en diversas provincias* —resolución de 30 de mayo de 1977 (se concederá, en concepto de participación en beneficios, el 9 por 100 de los salarios, incrementados, en su caso, con la antigüedad y con las pagas extraordinarias obligatorias).

## REGLAMENTACIONES NACIONALES DE TRABAJO

Han sido aprobadas las concernientes a *Industrias de la Piel* —orden de 22 de abril de 1977 (la participación en beneficios se fijará en el 9 por 100 sobre las cantidades que en cada momento constituyen el salario legal, gratificaciones reglamentarias y, en su caso, la antigüedad)—; *Profesionales de la Música* —orden de 2 de mayo de 1977—, y *Agentes de Cambio y Bolsa y Corredores de Comercio* —orden de 23 de mayo de 1977.

## AMNISTIA

El real decreto-ley de 14 de marzo de 1977 manifiesta en su preámbulo lo siguiente:

«El real decreto-ley de 30 de julio de 1976 otorgó una amplia amnistía para los delitos de intencionalidad política y de opinión, siempre que no hubieran puesto en peligro o lesionado la vida o la integridad de las personas. El presente real decreto-ley reconsidera tales límites que, por la heterogeneidad de los casos, han podido dar lugar a resultados no siempre equitativos en su aplicación. Al mismo tiempo, se resuelve el problema derivado de las remisiones formales que la ley de 18 de junio de 1870 hace al Código penal a la sazón vigente, en el que no se incluían supuestos delictivos tipificados con posterioridad.

«La citada ley establece un tratamiento diferenciado en cuanto al posible alcance de las medidas de gracia y al procedimiento mismo para otorgarlas, respecto de determinados delitos contra la seguridad interior del Estado, reconociendo el enfoque primordialmente político con que en tales casos hay que verificar la valoración de la justicia, equidad o conveniencia pública que orienten los criterios para otorgar la gracia. Tales criterios determinan la exigencia lógica de incluir entre ellos otros delitos de conformidad con los principios inspiradores de sucesivas y posteriores revisiones del ordenamiento penal, haciendo así posible una equitativa aplicación individualizada de las medidas de gracia.»

## INDULTO

«Estas medidas de gracia —expresa el preámbulo del decreto de 14 de marzo de 1977— se plantean, finalmente, en un equilibrio que no olvida el propósito de plena reincorporación de los beneficiarios a la sociedad y, por ello, todos los indultos concedidos se otorgan bajo la condición de que quienes resulten favorecidos no incidan en conductas análogas en el plazo de cinco años.»

## A PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

Dice el preámbulo del decreto de 27 de mayo de 1977 lo siguiente:

«... Al celebrarse por primera vez el Día de las Fuerzas Armadas, digno del mayor realce, parece oportuno, de acuerdo con la política general de concordia que se viene aplicando, y dentro del ámbito de las más arraigadas tradiciones castrenses, solemnizar esta festividad militar con la concesión de un indulto para quienes, siendo componentes de las Fuerzas Armadas, se apartaron circunstancialmente de la línea de conducta que les es propia.»

## EMPRESAS

Se autoriza —orden de 21 de abril de 1977— al Banco de Crédito Industrial para conceder créditos a las pequeñas y medianas empresas industriales a través de los bancos industriales y de negocios.

Las condiciones generales de estos préstamos serán las que rijan en cada momento para la línea «Industria general» del banco y su cuantía no podrá ser inferior a 1.000.000 de pesetas ni superior a 25.000.000 de pesetas.

## SALARIOS MINIMOS

Son fijados por el decreto de 26 de marzo de 1977.

Los salarios mínimos para cualesquiera actividades en la agricultura, en la industria y en los servicios, sin distinción de sexo de los trabajadores, quedan fijados en las cuantías siguientes:

1. Trabajadores mayores de dieciocho años: 440 pesetas/día o 13.200 pesetas/mes, según que el salario esté fijado por días o por meses.
2. Trabajadores comprendidos entre catorce y dieciséis años: 170 pesetas/día o 5.100 pesetas/mes.
3. Trabajadores comprendidos entre dieciséis y dieciocho años: 270 pesetas/día u 8.100 pesetas/mes.

Los salarios fijados en los apartados 2 y 3 se aplicarán también a los aprendices, según su edad. El apartado 3 se aplicará asimismo a los aprendi-



ces con dieciocho años cumplidos, siempre que tuviesen contrato escrito y registrado.

En los salarios mínimos expresados se computan tanto la retribución en dinero como en especie.

## CONSEJO GENERAL DE CATALUÑA

Ha sido creado por decreto de 18 de febrero de 1977.

El Consell General de Catalunya tendrá por única misión elaborar antes de un año desde su constitución, un anteproyecto de Estatuto de Cataluña, que elevará al Gobierno para que, ultimado por éste el correspondiente proyecto, sea sometido a la decisión de las Cortes Españolas.

## JUNTAS GENERALES Y DIPUTACIONES FORALES

El gobierno y administración —real decreto-ley de 4 de marzo de 1977— de los intereses públicos peculiares de las provincias de Vizcaya y Guipúzcoa corresponde a sus respectivas corporaciones provinciales, constituidas en Juntas Generales y Diputaciones Forales.

Las Juntas Generales de las provincias de Guipúzcoa y Vizcaya son, respectivamente, el órgano de participación de los pueblos guipuzcoano y vizcaíno, a través de sus Municipios, en el Gobierno provincial.

Dichas Juntas estarán integradas por representantes de todos sus Municipios, que se denominarán procuradores en Guipúzcoa y apoderados en Vizcaya.

Tendrán un mandato trienal y se reunirán, al menos una vez al año, con carácter ordinario.

La Diputación Foral ostenta la representación legal de la provincia y asume la responsabilidad de su administración.

El mandato de los Diputados será el mismo que la legislación general establece para los miembros de las Diputaciones Provinciales.

## PREMIOS

El poeta español Jorge Guillén, que recibió en Madrid el premio más importante de lengua castellana y el más altamente dotado en lo económico

después del Nobel (cinco millones de pesetas), ha obtenido igualmente el premio más importante que hoy se concede en Italia, el Gran Premio de la Academia del Lincei, dotado con cuarenta millones de liras (tres millones seiscientas mil pesetas).

Jorge Guillén, nacido en Valladolid en 1893, ha vivido largos años en el extranjero, con una entrega apasionada a su obra poética, sin permitirse a sí mismo ningún otro tipo de actividades.

(De *ABC* de 21 de abril de 1977.)

Tuvo lugar en el Ministerio de la Presidencia la entrega de los *Premios Nacionales de Investigación*, máximo galardón que puede conseguirse en España por aquellos que dedican toda su atención a la apasionante y difícil tarea de penetrar en el mundo de la verdad.

La distinción ha recaído en seis prestigiosos catedráticos de nuestras Universidades tradicionales.

«... queremos felicitar y hacer constar el agradecimiento de un viejo universitario a los profesores Ancochea, Galindo y Yela, de la Universidad Complutense; Senent, de Valladolid; Losada, de Sevilla, y al matrimonio Escobar, de Granada.»

(De Luis Bru. *ABC* de 18 de mayo de 1977.)

Se crea —decreto de 10 de junio de 1977— una *Medalla* denominada *del Sáhara* que recuerde la actuación de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, Fuerzas de Orden Público y personal civil, en las acciones militares llevadas a cabo con anterioridad al término de la presencia española en dicho territorio y que perpetúe los servicios realizados y las fatigas y penalidades sufridas por el personal que participó en las mismas en forma suficientemente destacada.

## CAMARAS DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION

El Rey don Juan Carlos presidió la inauguración de la Asamblea Nacional de las precitadas Cámaras, a la que asistieron representantes de las 85 Cámaras españolas y representantes de asociaciones y organismos internacionales.

En el acto de clausura dijo el Ministro de Comercio, señor Lladó, que las Cámaras han de proceder a ocupar no pocas parcelas naturales de actua-

ción sobre la vida económica del país, que han de quedar en vacío conforme vayan removiéndose los mecanismos de intervención administrativa que la evolución social y política habrá de traer consigo.

(De *ABC* de 18 y 19 de mayo de 1977.)

## UNIVERSIDADES LABORALES

En cada Universidad o Centro del sistema —orden de 9 de marzo de 1977— la función educativa convivencial se organizará y desarrollará a través de los Colegios, órganos en que se agruparán los alumnos conforme al nivel y modalidad de enseñanza que cursen.

De entre los directores de Colegio podrá nombrarse un decano o jefe de Colegios, quien asumirá la responsabilidad del total desenvolvimiento de la vida convivencial, acumulará el cargo de director de Magisterio de Costumbres y se responsabilizará de las funciones del cargo de director de Formación Cultural y Estética que se le encomienden.

## SINDICATOS

Los trabajadores y los empresarios —ley de 1 de abril de 1977— podrán constituir en cada rama de actividad, a escala territorial o nacional, las asociaciones profesionales que estimen convenientes para la defensa de sus intereses respectivos.

En esta ley, la referencia a los «trabajadores» comprende también, conjunta o separadamente, a los «técnicos».

A los efectos de esta ley, se entiende por rama de actividad el ámbito de actuación económica, la profesión u otro concepto análogo que los trabajadores o los empresarios determinen en los estatutos.

Los trabajadores y los empresarios tendrán derecho a afiliarse a las referidas asociaciones, con la sola condición de observar los estatutos de las mismas.

Las asociaciones profesionales podrán constituir las Federaciones y Confederaciones con los requisitos y efectos previstos en esta ley, así como afiliarse a las de igual carácter que se hallen constituidas.

Las organizaciones de trabajadores y empresarios podrán participar en los organismos de consulta y colaboración en los ámbitos sectorial y territorial.

Queda excluido de la presente ley el personal militar.

El ejercicio del derecho de asociación sindical por los funcionarios públicos y por el personal civil al servicio de la Administración Militar se regulará por disposiciones específicas.

#### REAL DECRETO-LEY DE 2 DE JUNIO DE 1977

La sindicación que con carácter obligatorio se establece para empresarios, técnicos y trabajadores en la ley 2/1971, de 17 de febrero, en relación con el decreto 117/1973, de 1 de febrero, así como el pago de la exacción parafiscal a que se refiere el artículo 5.º del real decreto-ley, de 8 de octubre de 1976, sobre creación, organización y funciones de la Administración Institucional de Servicios Socioprofesionales, quedará sin efecto a partir del 1 de julio de 1977.

La precitada exacción parafiscal es la tradicionalmente denominada cuota sindical, según precisa el preámbulo del real decreto-ley que referenciamos.

### LIBERTAD DE EXPRESION

#### REAL DECRETO-LEY DE 1 DE ABRIL DE 1977

La libertad de expresión y el derecho a la difusión de informaciones por medio de impresos gráficos o sonoros no tendrá más limitaciones que las establecidas en el ordenamiento jurídico con carácter general.

Por otro lado, —según señala el preámbulo—, se fortalecen los instrumentos ya previstos por nuestro ordenamiento procesal para defender el honor y fama de los particulares mediante las correspondientes acciones ante la jurisdicción ordinaria y se garantiza la correspondiente responsabilidad civil de quienes atenten contra dichos valores.

### EMIGRACION

Se autoriza —decreto de 13 de mayo de 1977— a los bancos privados, al Exterior de España, a las Cajas de Ahorros Confederadas y a la Caja

Postal de Ahorros para la apertura de cuentas individuales de «Ahorro del Emigrante».

Las imposiciones se harán necesariamente en divisas, bien directamente en los Bancos o Cajas o mediante transferencia o giro postal.

A partir de un año de la apertura de estas cuentas, y en tanto permanezcan en vigor, el titular podrá solicitar del propio Banco o Caja de Ahorros un préstamo en pesetas interiores para inversiones en España, con destino a cualquiera de las finalidades que se expresan.

## FUNDACION JUAN MARCH

Dicha Fundación ha concedido sus becas anuales de estudios científicos y técnicos (57 en España y 22 en el extranjero) y las de creación literaria, artística y musical (11 en España y cuatro en el extranjero). Las becas de España tienen una duración de un año y una dotación mensual de 23.000 pesetas. Las del extranjero, de hasta dos años de duración, están dotadas con 500 dólares al mes (600 en caso de los becarios casados), más el importe de gastos de viaje y matrícula. También se abonan 6.000 pesetas por cada mes de estancia en el extranjero, cantidad que se hace efectiva tras la aprobación del trabajo final y la reincorporación del becario a sus tareas profesionales en España.

Además de estas 94 becas, actualmente la Fundación Juan March mantiene otras 216 becas en vigor, de las cuales 114 son de España (de ellas 26 en equipo y el resto individuales) y 72 en el extranjero.

## SEGURIDAD SOCIAL

### REVALORIZACIÓN DE PENSIONES

Las pensiones —real decreto de 3 de mayo de 1977— de invalidez permanente, jubilación, viudedad, orfandad y en favor de familiares, así como los subsidios de invalidez provisional del sistema de la Seguridad Social, con exclusión de los Regímenes Especiales de las Fuerzas Armadas y de los funcionarios civiles del Estado, serán revalorizadas mediante la aplicación a sus cuantías de los incrementos mensuales que se establecen en el expresado real decreto.

### MEJORA DE LAS PENSIONES

Las pensiones —orden de 3 de mayo de 1977—, así como las prestaciones económicas periódicas de invalidez provisional y de larga enfermedad, con exclusión de los Regímenes Especiales de las Fuerzas Armadas y de los funcionarios civiles del Estado, causadas con anterioridad al 1 de mayo de 1977 y que no se encuentren comprendidas en el artículo 1.º del real decreto de esta misma fecha, serán mejoradas con arreglo a las normas que se establecen en tal orden.

### COTIZACIÓN

Durante el período —real decreto-ley de 26 de marzo de 1977— comprendido entre el 1 de abril de 1977 y el 31 de marzo de 1978, la cotización al Régimen General de la Seguridad Social, excluida la relativa a accidente de trabajo y enfermedad profesional y a desempleo, se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en la ley general de la Seguridad Social de 30 de mayo de 1974, con las modificaciones que se señalan.

La base de cotización —resolución de 12 de mayo de 1977— general y obligatoria del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Representantes de Comercio será la siguiente:

- Base de cotización mensual: 15.810 pesetas.
- Base de cotización diaria: 527 pesetas.

### HOSPITAL PSIQUIÁTRICO PROVINCIAL DE SAN JOSÉ

Ha sido inaugurado por el ministro de la Gobernación, señor Martín Villa, construido por la Diputación a cinco kilómetros de Toledo.

El nuevo hospital es muy distinto del tipo de edificaciones que la palabra hospital suele evocar; es, más bien, una pequeña ciudad construida a base de numerosos pabellones de una y dos plantas, con amplios espacios verdes, calles arboladas, locales comerciales, capilla y una plaza.

### RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO

El artículo 2 de la orden de 16 de enero de 1971 por la que se dictan normas de aplicación de la ley 41/1970, de 22 de diciembre, respecto de la

acción protectora de los trabajadores por cuenta propia del referido Régimen, queda redactado con el siguiente tenor:

«Las prestaciones de protección a la familia, tanto las de pago único como las de pago periódico, se otorgarán en los mismos términos, condiciones y cuantías establecidos para los trabajadores por cuenta ajena de este régimen especial.»

#### XLV ASAMBLEA GENERAL DE LA CONFEDERACIÓN DE CAJAS DE AHORRO

Fue clausurada por el subsecretario de Economía Financiera, señor Basanta de la Peña.

«Creo que en esta nueva etapa la economía española va a liberarse de muchos andamiajes que la sostienen, pero también la oprimen, y que iremos andando hacia una progresiva liberalización de los tipos de interés y hacia una adecuada normativa para el mercado financiero, más acorde con una situación de hecho y que no trate artificiosamente de distorsionarlo», dijo el señor Basanta.

El presidente de la Confederación, señor Sancho Dronda, refiriéndose a las conclusiones que habían sido aprobadas, señaló que si las Cajas estaban demandando una mayor libertad, precisamente compatible con el control que sobre ellas ejerce el Banco de España, no lo hacían ni por capricho ni tan siquiera por unirse a una corriente hoy muy en boga. Las Cajas necesitan una mayor libertad operatoria si quieren ser útiles a las regiones o zonas en las que actuamos. Por eso se extendió en consideraciones sobre la necesidad de que se rebaje a las Cajas de Ahorro al actual porcentaje de inversión obligatoria e insistió en el peligro de la pasividad frente a la inflación. (De *ABC* de 1 de julio de 1977.)

#### CAPITALISMO SOCIAL

La orden de 24 de febrero de 1977 dispone que por el Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante se ponga en ejecución el *Plan Complementario al XVI Plan de Inversiones*, para el curso académico 1976-1977, de acuerdo con las normas, conceptos e importes que se señalan en el anexo a la orden:

## CAPÍTULO PRIMERO

*Educación General Básica*

		<i>Pesetas</i>
1.º	1.1.2. Transporte .....	1.180.000.000
	1.1.4. Comedor .....	470.000.000
<i>Total</i> .....		1.650.000.000

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Decreto de 1 de abril de 1977.

Del ministro secretario del Gobierno dependerán:

1.º La Comisión de Transferencia de la Administración del Movimiento, que se crea por esta disposición. El presidente nato de dicha Comisión será el ministro secretario del Gobierno, quien propondrá a éste las medidas necesarias para llevar a cabo las transferencias correspondientes a la Administración del Estado de los medios personales y materiales hasta ahora integrados en la Administración del Movimiento.

2.º El Gabinete del ministro secretario del Gobierno.

3.º El Instituto de Estudios Políticos, que tendrá carácter de organismo autónomo.

Se crea, en la Presidencia del Gobierno, la Subsecretaría de la Familia, Juventud y Deporte, como órgano de la Administración Central del Estado, al que corresponde la preparación, dirección y ejecución de la política del Gobierno, en lo que afecta a la protección y tutela de la institución familiar, la juventud, la condición femenina, la educación física y la práctica deportiva.

## PLAN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

Se encomienda —decreto de 11 de marzo de 1977— al Instituto Nacional de Industria la creación de una *Sociedad para el Desarrollo Industrial de Extremadura (SODIEX)*.



El I. N. I. participará como mínimo en el 51 por 100 del capital social de SODIEX. El resto del capital será ofrecido a entidades locales, Cajas de Ahorro, Cooperativas de Crédito y Bancos que operen en la región y en la parte que no sea suscrito por dichas entidades lo será por el mencionado Instituto.

\* \* \*

Se convoca concurso —orden de 28 de febrero de 1977— para la concesión de beneficios a las empresas que promuevan actividades económicas y sociales en la *Gran Area de Expansión Industrial de Galicia*.

\* \* \*

La *Gran Area de Expansión Industrial de Andalucía* se regirá por las normas contenidas en el real decreto de 20 de mayo de 1977 y, en su defecto, por las que regulan los Polos de Desarrollo Industrial, en cuanto resulten aplicables.

A las industrias y actividades económicas que se localicen en dicha Gran Area podrán concedérseles los beneficios previstos legalmente.

## EDUCACION Y CIENCIA

Las becas o ayudas —orden de 17 de marzo de 1977— objeto de regulación por esta convocatoria general serán para cursar enseñanza en los distintos niveles y grados educativos u otros estudios en los centros correspondientes y con arreglo a la clasificación siguiente:

- I. Educación Preescolar.
- II. Educación General Básica.
- III. Bachillerato y C. O. U.
- IV. Formación Profesional.
- V. Educación Universitaria.
- VI. Otros estudios.

R. E. N. F. E.

Un consorcio internacional de Bancos, en el que interviene el Banco de Vizcaya, ha concedido un nuevo crédito de 130 millones de dólares a la Red

Nacional de los Ferrocarriles Españoles, que será destinado a financiar los planes de inversión del presente año. El crédito se concede a un plazo de siete años y a un interés de uno y tres octavos sobre el mercado internacional de Londres.

(De *ABC* de 14 de junio de 1977.)

## COMERCIO

«En 1979 las cifras totales de exportación a Iberoamérica pueden multiplicarse por cuatro, pasando de 630 millones de dólares en 1976 a 2.400 millones», ha declarado el ministro de Comercio a su regreso de Chile y Perú, donde ha negociado operaciones por un monto total de 200 millones de dólares.

Como resultado de las actividades del ministro hay que destacar la firma de varios acuerdos de venta de buques y bienes de equipo a Argentina, por valor de 300 millones de dólares; de barcos, bienes de equipo y productos siderúrgicos a Brasil, por importe de 400 millones de dólares; posibilidades del desarrollo ferroviario de Venezuela, que supondría exportaciones españolas a ese país por valor de 300 millones de dólares; suministro de bienes de equipo a Costa Rica, Nicaragua y República Dominicana, por valor de 250 millones de dólares, y los acuerdos del último viaje.

(De *ABC* de 12 de junio de 1977.)

## AGRICULTURA

La producción total agraria alcanzó en 1976 los 1.025.000 millones de pesetas (es decir, 1,02 billones), lo que en términos reales supone un alza de menos del 1 por 100 sobre la producción del año anterior, según el informe del sector, que presentó a los medios informativos el ministro de Agricultura, en la sede del departamento.

\* \* \*

Se declara de interés nacional —decreto de 18 de febrero de 1977— la transformación en regadío de la zona regable del Pirón, en la provincia de Segovia.

\* \* \*

Queda aprobado —decreto de 8 de febrero de 1977— el Plan General de Transformaciones de la zona regable de Taborra (Albacete), declarada de interés nacional por decreto de 15 de marzo de 1973.

\* \* \*

Se declara de interés nacional —decreto de 8 de febrero de 1977— la puesta en riego y redistribución de la propiedad rústica de la zona regable de Alange con caudales derivados del canal de Lobón, en la provincia de Badajoz.

Y queda aprobada, a los efectos que se indican en esta disposición, la primera fase del Plan General de Transformación de la citada zona regable.

## V I V I E N D A

El ministro de Vivienda informó al Consejo de Ministros sobre la marcha del programa de viviendas sociales.

De las 230.000 solicitudes presentadas hasta la fecha por los peticionarios han sido analizadas por el Instituto Nacional de la Vivienda 175.000 peticiones.

En el momento actual el Ministerio de la Vivienda tiene en fase de construcción 75.678 viviendas. Por otra parte, la iniciativa privada tiene concedidas o en fase de construcción 80.340.

La entrega de viviendas a los beneficios será la siguiente: 21.000 en el presente año, 70.000 en 1978 y 56.000 en 1979.

(De *A B C* de 21 de mayo de 1977.)

\* \* \*

Ley de 1 de abril de 1977. Existirá causa de interés social a efectos de la expropiación forzosa por incumplimiento de la función social de la propiedad respecto de las viviendas de protección oficial construidas directa-

mente por el Ministerio de la Vivienda, los organismos dependientes del mismo y entidades oficiales que sin ánimo de lucro hubiesen financiado en su totalidad con fondos públicos su construcción, y se hayan cedido en régimen de venta, en los casos que se determinan.

## MARINA MERCANTE

A lo largo del pasado año las capturas realizadas por la flota pesquera española alcanzaron un volumen de 1.540.688 toneladas, valoradas —en primera venta— en una cifra del orden de los 77.085 millones de pesetas. El volumen capturado, aunque todavía lejos del máximo logrado por nuestra flota en 1972, que fue de 1.616.625 toneladas, ha supuesto un aumento sensible de más de 85.000 toneladas en términos absolutos o del 5,52 por 100 en términos relativos, sobre el que se logró en 1975, que fue de prácticamente 1.460.000 toneladas.

Ahora bien, si la comparación se realiza con el volumen logrado en el ya citado año de 1972, resulta que las capturas del pasado ejercicio experimentaron en estos cinco años una reducción del orden del 4,70 por 100.

(De *ABC* de 15 de abril de 1977.)

## I N D U S T R I A

El Instituto Nacional de Industria realizará inversiones del orden de 145.000 a 150.000 millones de pesetas en el curso del presente año, según ha informado su presidente, don Francisco Giménez Torres, en una rueda de prensa celebrada en Barcelona.

Indicó que las inversiones están destinadas en un 70 por 100, aproximadamente, al sector energético; se dedicarán 62.000 millones al sector de gas y electricidad; 23.000 millones para el sector petrolífero; 18.000 millones para siderometalurgia y minería, y 16.000 millones para el sector de transformación.

Las inversiones en Cataluña están por encima de los 50.000 millones, en el mismo período, y entre las empresas que recibirán mayores aportaciones figuran Enher, Enagás, Mevosa, Seat, etc.

Por lo que se refiere al saldo de la actuación del I. N. I. en el pasado año, expresó su presidente que, en su conjunto, se habría obtenido un be-

neficio de alrededor de los 500 millones de pesetas, y que 38.000 millones de pesetas se habían dedicado a amortizaciones.

(De *ABC* de 19 de abril de 1977.)

\* \* \*

España, a través del Instituto Nacional de Industria, se incorpora como miembro asociado al Centro Europeo de Empresas Públicas, organismo consultivo de las Comunidades Europeas. Durante el curso de una reunión celebrada en Bruselas entre una delegación del I. N. I. y otra del Centro Europeo indicado, se ha acordado el ingreso del I. N. I. en este organismo consultivo.

El I. N. I., que a partir de este momento es miembro asociado, pasará a observador en el momento en que se inicien las negociaciones de adhesión de España a las Comunidades, y una vez terminadas, entrará a formar parte como miembro de pleno derecho de este centro europeo.

Por el momento, España deberá cotizar anualmente 250.000 francos belgas. Haciendo referencia al ingreso de España en las Comunidades, el presidente del I. N. I. manifestó que desde un principio se había mostrado partidario de la integración de España en los organismos europeos, tanto para los intereses nacionales como para los concretos y específicos del I. N. I.

Nuestras empresas nacionales, en general, aunque puede haber alguna excepción, están, en cuanto a preparación, producción, calidad de productos y tecnología, exactamente al mismo nivel que puedan estar otros países del Mercado Común y quizá en algunas ocasiones mejor que ellos.

La exportación hacia Europa de vehículos automóviles españoles alcanzó el pasado año las 80.000 unidades, cifra muy importante para España. La venta de productos siderúrgicos hacia los países de la Comunidad llegó a la cifra de 20.000 millones de toneladas. Prueba de ello es que ahora pretentan el «dumping» como defensa a la agresividad comercial española.

(De *ABC* de 23 de abril de 1977.)

\* \* \*

Una operación de préstamo por 60 millones de dólares a favor del I. N. I. ha sido firmada en Londres por el presidente de esa corporación y los representantes de quince Bancos extranjeros.

La concesión de esa suma revela el crédito que el I. N. I. y nuestra coyuntura política disfrutaban en los sectores financieros.

La suma será destinada a financiar el programa general del I. N. I.

(De Alfonso Barra. *ABC* de 6 de mayo de 1977.)

\* \* \*

Más de 700.000 turismos producirá la industria nacional del automóvil en el período enero-septiembre del presente año, según previsiones realizadas por Sernauto e incluidas en su informe sobre coyuntura de automoción. Esta cifra supone que se ha de incrementar en un 35 por 100 la producción conseguida en el mismo período de 1976.

En estos nueve primeros meses, y según el informe, se matricularán 520.000 turismos, mientras que la exportación alcanzará la cifra de 220.000 unidades. Es decir, el mercado interior experimentará un incremento de demanda del 17 por 100 con respecto a enero-septiembre de 1976 y la exportación superará en un 80 por 100 a la realizada en el mismo período del año anterior.

(De *ABC* de 5 de julio de 1977.)

LUIS LANGA